



COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA  
ACTUALIZACIÓN, DEPURACIÓN Y VERIFICACIÓN  
DEL PADRÓN Y LISTA NOMINAL  
DE ELECTORES

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**PARA LA EXHIBICIÓN DE LA**

**LISTA NOMINAL DE ELECTORES**

**MARZO 2000**

## **PRESENTACIÓN**

El presente documento detalla paso a paso las actividades que se habrán de realizar con motivo de la exhibición de la Lista Nominal de Electores, cuyo periodo comprende del 26 de marzo al 14 de abril del 2000.

## **CONTENIDO**

### **Presentación**

#### **1. Entrega de la Lista Nominal de Exhibición a los Partidos Políticos**

- 1.1 Observaciones a la Lista Nominal de Exhibición por parte de los Partidos Políticos

#### **2. Procedimientos para la Exhibición de la Lista Nominal de Electores**

- 2.1 En el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de México
- 2.2 En las 45 Juntas Distritales del Instituto Electoral del Estado de México
- 2.3 En los domicilios oficiales de las 122 Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México
- 2.4 Formato de "revisión de Datos en la Lista Nominal"
- 2.5 Instrucciones para el llenado del Formato de "Revisión de Datos en la Lista Nominal"

#### **3. Procedimiento para la Exhibición de la Lista Nominal de Electores**

- 3.1 Etapas del procedimiento
- 3.2 Instrucciones para el llenado del formato de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores

## **1. Entrega de la Lista Nominal para Exhibición a los Partidos Políticos**

Mediante acuerdo número 1, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, aprobó en su sesión del día 18 de enero del año en curso, al Anexo Técnico No. 1 del Convenio de Apoyo y Colaboración que celebró la Dirección General con la Autoridad Federal Electoral. El citado Anexo, en su cláusula primera, apartado 1.11 establece que: "La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a más tardar el 21 de marzo del año 2000, entregará al Instituto Electoral del Estado de México, las Listas Nominales de Electores de Exhibición, ordenadas alfabéticamente, por distrito local y municipio y sección para que esté en exhibición en el lapso comprendido entre el 26 de marzo y el 14 de abril del año 2000, con el objeto de recibir de los ciudadanos, las solicitudes de rectificación que estimen conducente formular".

La Lista Nominal de Electores de Exhibición, tendrá un corte al 15 de febrero del presente año.

La cláusula en mención, en su párrafo segundo, señala que la Dirección citada entregará a "EL IEEM", catorce tantos impresos y en medio magnético de la Lista Nominal de Electores, para que éste los distribuya, a su vez, a los representantes de los Partidos Políticos representados al interior de ese órgano electoral, a efecto de que durante el periodo de exhibición formulen, las observaciones que a sus intereses convengan.

Para cumplir con lo señalado en el párrafo anterior, se deberá aplicar el procedimiento siguiente:

- a) El día 17 de marzo del año en curso, se invitará a los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones acreditados ante el Consejo General del Instituto, para que asistan al acto de entrega de la lista nominal de exhibición, que tendrá verificativo el día 21 de marzo del presente año, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México. En este acto también estarán presentes el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto, Lic. José María Sáinz Gómez Salcedo; el Mtro. Ruperto Retana Ramírez, Presidente de la Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores; los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión, Soc. Jaime González Graf y el Mtro. Álvaro Arreola Ayala, así como los demás Consejeros integrantes del Consejo general, Lic. Nelly Sofía Gómez Haaz, Mtra. Graciela Macedo Jaimes y Com. Miguel Ángel Juárez Franco.
- b) Acto seguido se acordará con los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, los domicilios en los cuales se les remitirá el tanto que les corresponde.

### **1. Observaciones a la Lista Nominal de Exhibición, por parte de los Partidos Políticos.**

Durante el periodo de exhibición, es decir, del 26 de marzo al 14 de abril del año en curso, los Partidos Políticos y Coaliciones podrán formular las observaciones a la Lista Nominal de Electores que a sus intereses convengan, las que deberán versar sobre hechos y casos concretos e individualizados de ciudadanos incluidos o excluidos indebidamente de la misma.

Dichas observaciones serán presentadas por los representantes de los Partidos Políticos y Coaliciones, ante la Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores, para que ésta, a su vez, las remita a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para sus oportunas respuestas y seguimiento de las mismas.

Las observaciones podrán ser presentadas también a los Vocales Ejecutivos en las 45 Juntas Distritales y en las 122 Juntas Municipales, las que serán remitidas en un término no mayor de 24 horas a la Dirección General del Instituto.

## **2. Procedimientos para la Exhibición y Consulta de la Lista Nominal de Electores.**

Las Listas Nominales de Electores, son las relaciones elaboradas por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, que contienen el nombre de los ciudadanos incluidos en el Padrón Electoral, agrupadas por Distrito y Sección electoral, a quienes se ha expedido y entregado su credencial para

votar con fotografía. Ésta se divide en dos apartados. El primer apartado contendrá los nombres de los ciudadanos que hayan obtenido su credencial para votar con fotografía al 15 de febrero y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para votar a esa fecha.

Para el desarrollo de esta actividad, se propone exhibir la lista Nominal de Electores en los lugares siguientes:

- Oficinas Centrales del IEEM, sito en Av. Morelos No. 807, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, México.
- En los domicilios de las 45 Juntas Distritales del IEEM
- En los domicilios de las 122 Juntas Municipales del IEEM

### **2.1 En el domicilio oficial del Instituto Electoral del Estado de México.**

- ◆ La Lista Nominal de Electores, se pondrá a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla, de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m. en lugar visible y de fácil acceso en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado de México, para ello la Dirección General destacará el personal necesario para atender de manera adecuada a los ciudadanos. En este caso la Lista nominal de Electores será organizada por Distrito para facilitar su consulta.
- ◆ El personal dispuesto por la Dirección General, será el responsable de orientar a los ciudadanos interesados en consultar la Lista Nominal de Electores para exhibición.
- ◆ La persona encargada de la exhibición de la Lista Nominal de Electores, llevará un control numérico de las consultas realizadas y de las incidencias que se presenten durante el periodo de exhibición.
- ◆ Para llevar el control numérico de las consultas a la Lista Nominal de Electores, el encargado pondrá a disposición de la ciudadana el formato "Revisión de Datos en la Lista Nominal" que se anexa para tal fin y se procederá conforme al instructivo de llenado. Cada miércoles el encargado de esta actividad, informará a la Dirección General del Instituto, mediante oficio que consignará el número de consultas realizadas y reporte de las solicitudes de rectificación requisitadas por los ciudadanos, independientemente de que estas últimas serán entregadas a la Dirección a más tardar 24 horas después de haber sido requisitadas.
- ◆ Los ciudadanos que obtuvieron oportunamente su credencial para votar con fotografía y no aparezcan en la Lista Nominal de Electores de la sección correspondiente a su domicilio, o bien, se encuentren incluidos o excluidos indebidamente en ésta, podrán solicitar la rectificación en dicha lista a más tardar el día 14 de abril del 2000, en la Dirección General del Instituto Electoral.
- ◆ Una vez transcurridos 20 días naturales posteriores al día en que se presentó la "Solicitud de Rectificación del a Lista Nominal de Electores" y no haya recibido respuesta a dicho trámite o recibida dentro del tiempo, ésta no sea favorable, el ciudadano tendrá derecho a solicitar dentro de los cuatro días siguientes el Formato de Demanda de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ante la oficina de la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores, que corresponde a su domicilio.

Para ello el personal del Instituto Electoral del Estado de México, orientará a la ciudadanía respecto al domicilio donde se ubica la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores ante la cual podrán realizar dicho trámite.

### **2.2 En las 45 Juntas Distritales del Instituto Electoral del Estado de México**

Para cumplir de manera puntual con el desarrollo de esta actividad, los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales del Instituto, recibirán a más tardar el 25 de marzo del año en curso, un tanto de la lista nominal de electores dividida en dos apartados. El primer apartado contendrá los nombres de los

ciudadanos que hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía al 15 de enero y el segundo apartado contendrá los nombres de los ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su Credencial para Votar con Fotografía a esa fecha, misma que deberá exhibirse conforme al procedimiento siguiente:

- La Lista Nominal de Electores de Exhibición, se pondrá a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla de lunes a domingo de 10:00 a.m. a 10:00 p.m. en lugar visible y de fácil acceso en los locales que ocupan las Juntas Distritales.
- El encargado designado por la Junta Distrital, será el responsable de orientar a los ciudadanos interesados en consultar la Lista Nominal de Electores de Exhibición.
- Las Juntas Distritales, deberán disponer de las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos la consulta adecuada y expedita de la Lista Nominal de Electores de Exhibición.
- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Distritales, difundirán entre la ciudadanía por medio de dísticos, los lugares en que las listas Nominales de Electores se encuentren en exhibición; adicionalmente deberán colocar en el lugar la manta que dice: "AQUÍ SE EXHIBE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES" y los carteles alusivos.
- La persona encargada de la exhibición, llevará un control numérico de las consultas realizadas y de las incidencias que se presenten durante el periodo de exhibición;
- Las Juntas Distritales que reciban observaciones a la lista nominal de electores por parte de los Partidos Políticos, las remitirán por escrito a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores, para que ésta a su vez, informe a la Comisión y se remitan al Registro Federal de Electores quien dará respuesta.
- Las Juntas Distritales que reciban Solicitudes de Rectificación de la lista Nominal de Electores, deberán turnar éstas al Vocal Distrital del Registro Federal de Electores correspondiente, siguiendo el procedimiento descrito en el punto No. 3
- Para llevar el control numérico de las consultas a la Lista Nominal de Electores de Exhibición, el encargado, pondrá a disposición de la ciudadanía el formato anexo "Revisión de Datos en la Lista Nominal", el cual podrá llenar el ciudadano conforme al instructivo correspondiente. Cada miércoles el encargado de la exhibición, deberá informar al Vocal Ejecutivo el número de consultas realizadas y diariamente, en su caso, entregará las solicitudes de rectificación requisitadas, para que sean remitidas a más tardar en 24 horas a la Vocalía del Registro Federal de Electores.
- De lo anterior los Vocales Ejecutivos, deberán remitir un informe a la Dirección General los días miércoles durante el periodo de exhibición. El informe final del día 15 de abril deberá contener las observaciones que en su caso presenten los representantes de los Partidos Políticos.
- Los ciudadanos que obtuvieron oportunamente su credencial para votar con fotografía y no aparezcan incluidos en la Lista Nominal de Electores de la sección que corresponde a su domicilio, o bien, se encuentren incluidos o excluidos indebidamente en ésta, podrán solicitar la rectificación de dicha Lista en la Junta Distrital correspondiente a su domicilio, a más tardar el 14 de abril del 2000.
- Una vez transcurridos 20 días naturales posteriores al día en que se presentó la "Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores" y no haya recibido respuesta a dicho trámite o recibida dentro del tiempo, ésta no fue favorable, el ciudadano tendrá derecho a solicitar dentro de los cuatro días siguientes el Formato de Demanda de Juicio para la protección de Derechos Político-Electorales del Ciudadano, ante la oficina de la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores, que corresponde a su domicilio.

Para ello, el personal del Instituto Electoral del Estado de México, orientará a la ciudadanía respecto al domicilio donde se ubica la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores ante la cual podrán realizar dicho trámite.

### **2.3 En los domicilios Oficiales de las 122 Juntas Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.**

El procedimiento para la exhibición de la Lista Nominal de Electores en este caso, será el siguiente:

- La Lista Nominal de Electores que se exhibirá en las Juntas Municipales, contendrá el total de ciudadanos del municipio que se encuentren inscritos en la misma al 15 de febrero del año en curso, así como a aquellos ciudadanos inscritos en el Padrón Electoral que no hayan obtenido su credencial para Votar con fotografía a esa fecha.
- La Lista Nominal de Electores de Exhibición, se pondrá a disposición de los ciudadanos que deseen consultarla, en lugar visible y de fácil acceso en los locales que ocupan las Juntas Municipales.
- El encargado designado por la Junta Municipal, será el responsable de orientar a los ciudadanos interesados en consultar la Lista Nominal de Electores de Exhibición.}}
- Las Juntas Municipales, deberán disponer de las medidas necesarias para garantizar a los ciudadanos la consulta adecuada y expedita de la Lista Nominal de Electores.
- El personal del Instituto cuidará que los ciudadanos no hagan anotaciones sobre la lista Nominal de Electores de Exhibición. En caso de pérdida o robo de la Lista Nominal que se encuentre en exhibición, el personal encargado lo deberá reportar a la Dirección General, para su reposición correspondiente.
- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Municipales, difundirán entre la ciudadanía, por medio de dípticos, los lugares en donde las Listas Nominales de Electores se encuentren en exhibición; adicionalmente deberán colocar en el lugar la manta que dice: "AQUÍ SE EXHIBE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES" y los carteles alusivos.
- La persona encargada de la exhibición, llevará un control numérico de las consultas realizadas y de las incidencias que se presenten durante el periodo de exhibición.
- Las Juntas Municipales que reciban observaciones a la Lista Nominal de Electores por parte de los Partidos Políticos, las remitirán por escrito a la Secretaría Técnica de la Comisión de Vigilancia para la Actualización, Depuración y Verificación del Padrón y Lista Nominal de Electores, para que ésta a su vez, informe a la Comisión y se remitan al Registro Federal de Electores quien dará respuesta.
- Para llevar el control numérico de las consultas a la Lista Nominal de Electores, el encargado pondrá a disposición de la ciudadanía, el formato "Revisión de Datos en la Lista Nominal" que se anexa y procederá conforme al instructivo del mismo. De lo anterior informará cada miércoles al Vocal Ejecutivo de la Junta Municipal correspondiente y diariamente, en su caso, entregará las solicitudes de rectificación requisitadas para que sean remitidas a más tardar en 24 horas a la Vocalía del Registro Federal de Electores.
- De lo anterior los Vocales Ejecutivos, deberán remitir un informe a la Dirección General los días miércoles durante el periodo de exhibición. El informe final del día 15 de abril deberá contener las observaciones que en su caso presenten los representantes de los Partidos Políticos.
- Los Vocales Ejecutivos de las Juntas Municipales serán los responsables de supervisar que se cumpla con el presente procedimiento dentro del territorio de su competencia.
- Los ciudadanos que obtuvieron oportunamente su credencial para votar con fotografía y no aparezcan incluidos en la Lista Nominal de Electores de la sección que corresponde a su

domicilio, o bien, se encuentren incluidos o excluidos indebidamente en ésta, podrán solicitar la rectificación de dicha Lista en la Junta Municipal correspondiente a su domicilio, a más tardar el 14 de abril del 2000.

- Una vez transcurridos 20 días naturales posteriores al día en que se presentó la "Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores" y no haya recibido respuesta a dicho trámite o recibida dentro del tiempo, ésta no sea favorable, el ciudadano tendrá derecho a solicitar el Formato de Demanda de Juicio para la Protección de Derechos Político-Electorales de Ciudadano, ante la oficina de la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores, que corresponde a su domicilio.

Para ello el personal del Instituto Electoral del Estado de México, orientará a la ciudadanía respecto al domicilio donde se ubica la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores, ante la cual podrán realizar dicho trámite.

#### **2.4 Formato de "Revisión de Datos en la Lista Nominal"**

Este formato sirve para llevar el control numérico de las consultas que realicen los ciudadanos a la lista Nominal de Electores, que será exhibida en las oficinas sede del instituto Electoral del Estado de México, de las 45 Juntas Distritales del propio Instituto y en las 122 Juntas Municipales de la Entidad, durante el periodo comprendido del 26 de marzo al 14 de abril del 2000.

El responsable de la Junta Distrital o Municipal, deberá realizar el llenado del Formato para la "Revisión de Datos en la Lista Nominal", mismo que tendrá que pegar en un lugar visible donde se exhiba la Lista, a fin de que sirva como ejemplo para el ciudadano. (ver formato anexo)

#### **2.5 Instrucciones para el llenado del Formato de "Revisión de Datos en la Lista Nominal"**

El responsable de la exhibición, deberá estar atento para que en el lugar en que se haya dispuesto la exhibición de la Lista Nominal, existan suficientes formatos de Revisión, para que los ciudadanos puedan hacer uso de ellos, una vez que hayan verificado sus datos.

#### **Llenado y validación del formato "revisión de Datos en la Lista Nominal".**

- La captación de la información será a través del formato "Revisión de Datos en Lista Nominal" que estará disponible todo el tiempo que dure la exhibición y será llenado por el propio ciudadano.
- ◆ Cuando el encargado de la exhibición reciba el cuestionario por parte del ciudadano, validará la información conforme a los siguientes criterios:
- ◆ Que contenga el día, mes y año en que se está llenando el formato.
- ◆ Que sea legible, esto es, que tanto la letra sea mayúscula y los números sean claros.
- ◆ El apartado de "Nombre del Ciudadano" (apellido paterno, materno y nombre) y la pregunta 5, podrán ir en blanco.
- ◆ Pregunta 1, al menos llevará una opción como respuesta.
- ◆ Pregunta 2, anotará su edad en los años cumplidos.
- ◆ Pregunta 3, marcará con "X" la opción que corresponda a su sexo.
- ◆ Pregunta 4, registrará una "X" en el espacio de Sí o No, según su respuesta.
- ◆ Pregunta 5, ésta sólo se llenará si el ciudadano contestó afirmativamente la pregunta 4 revisando que solamente se tenga marcada una "X" en la opción respectiva.

- ◆ Si contestó afirmativamente, se verificará que esté anotada una cantidad en la siguiente interrogante.
- ◆ Si no se cumple en alguno de los puntos señalados, se deberá aclarar la inconsistencia con el ciudadano en el momento que haga entrega del formato.

FECHA: 

DÍA	MES	AÑO		



COMISIÓN DE VIGILANCIA PARA LA ACTUALIZACIÓN,  
DEPURACIÓN Y VERIFICACIÓN  
DEL PADRÓN Y LISTA NOMINAL DE ELECTORES

**REVISIÓN DE DATOS EN LA LISTA NOMINAL**

(Se llenará un formato por cada ciudadano buscado en la Lista Nominal)

Nombre del Ciudadano (información no obligatoria y en caso de hacerlo, registre con mayúsculas la información)

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
------------------	------------------	-----------

3.2 ¿Por cual medio se enteró de la revisión de la Lista Nominal?

I. CENTRO DE ORIENTACIÓN CIUDADANA	II. RADIO O TELEVISIÓN	III. PRENSA ESCRITA	IV. OTRO
------------------------------------	------------------------	---------------------	----------

2. Edad \_\_\_\_\_ (años cumplidos)<sup>1</sup>

3. Sexo (marque con una X)

I. MASCULINO \_\_\_\_\_ II. FEMENINO \_\_\_\_\_

4. ¿Acudió el interesado a revisar la Lista Nominal? (marque con una X)

I. Sí \_\_\_\_\_ II. No \_\_\_\_\_

5. Si el interesado acudió a revisar la Lista nominal, ¿Revisó los datos de otros ciudadanos? (marque con una X)

I. Sí \_\_\_\_\_ II. No \_\_\_\_\_

¿Cuántos? \_\_\_\_\_ (anote el número)

### 3. Procedimiento para la recepción de Solicitudes de Rectificación de la Lista Nominal de Electores en las Oficinas Centrales, en las Juntas Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de México.

Los ciudadanos que obtuvieron oportunamente su Credencial para Votar con Fotografía y no aparezcan incluidos o excluidos indebidamente en ésta, podrán solicitar la rectificación de dicha Lista en la Junta Distrital o Municipal correspondiente a su domicilio, a más tardar el día 14 de abril del 2000.

#### 3.1 Etapas del Procedimiento

De acuerdo a lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el ciudadano podrá llenar esta solicitud cuando: "Habiendo obtenido oportunamente su Credencial para Votar con Fotografía, no aparezca incluido en la Lista Nominal de Electores o considere haber sido indebidamente excluido de la Lista Nominal de Electores correspondiente a su domicilio". Por tanto, si el ciudadano se presenta en las oficinas centrales del Instituto, en las Juntas Distritales o en las Juntas Municipales para llenar una Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores, se le debe solicitar fotocopia de la Credencial para Votar con Fotografía.



- ◆ En las oficinas de las Juntas Distritales y Municipales, se proporcionará gratuitamente a los ciudadanos que así lo soliciten el formato en original y dos copias de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores y se le brindará la asesoría y orientación para el llenado del mismo, cuando sea requerido.
- ◆ Si el ciudadano proporciona fotocopia de su Credencial para Votar, deberá anexarla al formato de Solicitud de Rectificación, que se le entregará en original y dos copias.
- ◆ Cuando el ciudadano no presente copia de su Credencial para Votar con Fotografía, se le debe explicar que los datos incluidos en la misma son indispensables para llevar a efecto su trámite. (LO QUE NO LE IMPEDIRÁ LLENAR EL FORMATO CORRESPONDIENTE).
- ◆ El ciudadano podrá llevarse el formato de la Lista Nominal de Electores, deberá llenar un formato de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal y pegarlo en un lugar visible en el área en donde se exhibe la Lista, con el objeto de que sirva de ejemplo para el ciudadano.
- ◆ El Vocal de Organización, será el responsable de entregar los formatos de las Solicitudes de Rectificación recibidas durante el día, así como las pruebas anexas a la Vocalía Distrital del Registro Federal de Electores correspondiente, debidamente requisitados en original y copia, en un plazo de 24 horas y mediante oficio.

### **IMPORTANTE**

- ◆ Los formatos de Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal, cuentan con un número de folio de control en la parte superior derecha, en caso de robo o extravío, es necesario levantar un acta administrativa que especifique el o los números de folios robados o extraviados.
- ◆ Cuando un ciudadano al momento del llenado de la Solicitud de Rectificación a la Lista Nominal de Electores cometa un error, se le entregará un nuevo formato, y al anterior se le escribirá la leyenda "CANCELADO" en forma vertical, sin obstruir el folio de control.
- ◆ Será necesario llevar un estricto control de los folios de las Solicitudes de Rectificación a la Lista Nominal utilizados, cancelados, robados o extraviados y en blanco, ya que de cada uno de estos se tendrá que elaborar un informe detallado que será entregado a la Vocalía Estatal del Registro Federal de Electores al finalizar la exhibición, en el cual se anexarán los formatos cancelados, en blanco y las respectivas actas administrativas de los formatos robados o extraviados.

### **3.2 Instrucciones para el llenado del formato de Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores.**

Es importante que al entregar la Solicitud al ciudadano, se le indique que en los espacios del recuadro destinados para uso exclusivo del Instituto Federal Electoral no anote ninguna información. Así mismo, se le debe informar que la fecha que asiente al final de la Solicitud debe ser la del día en que la entregue a las Oficinas Centrales, Juntas Distritales y Juntas Municipales, según corresponda. (ver formato anexo)

El formato debe llenarse de la siguiente forma:

- ◆ Debe utilizarse en el llenado, bolígrafo de tinta azul.
- ◆ Debe ser llenado utilizando letra de molde en mayúsculas y legible.
- ◆ No deben abreviarse nombres, ni apellidos y se deben respetar los espacios correspondientes.

ESTE FORMATO SE LLENARÁ EN ORIGINAL Y DOS COPIAS; LA COPIA No. 2 SE ENTREGARÁ AL CIUDADANO Y EL ORIGINAL JUNTO CON LA COPIA No. 1 SE REMITIRÁ AL VOCAL DISTRITAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CORRESPONDIENTE.

- NOMBRE COMPLETO DEL CIUDADANO:** Anotará su(s) nombre(s) completo(s), apellido paterno y materno tal como aparece en la credencial para votar con fotografía en los espacios correspondientes.
- CLAVE ÚNICA DE ELECTOR:** Anotará la clave de elector que aparece en su credencial para votar con fotografía.
- FOLIO NACIONAL:** Anotará el número de folio nacional que aparece después del domicilio en su Credencial para Votar con Fotografía.
- FECHA DE INSCRIPCIÓN:** Anotará el año de registro que aparece en su Credencial para Votar con Fotografía.
- NÚMERO DE EMISIÓN:** Anotará el número de emisión registrado en su credencial, el cual se encuentra impreso al a derecha del año de registro, anteponiendo un cero.
- DOMICILIO:**
- CALLE:** Anotará correctamente el nombre de la calle, avenida, andador, privada, edificio, carretera u otro (especifique).  
  
Si no tiene nombre, deberá anotar "CALLE SIN NOMBRE". Para zona rural anotará el término "DOMICILIO CONOCIDO"  
  
Anotará el número exterior de la vivienda, si el domicilio no cuenta con éste deberá anotar "S/N", o bien el kilómetro en donde se ubica su domicilio.
- NÚMERO INTERIOR:** Anotará el número o letra interior de la vivienda. En caso de que no tenga número interior se deberá anotar S/N, si es casa sola, cancelarlo con guiones.
- COLONIA :** Anotará el nombre de la colonia, barrio o fraccionamiento que corresponda a su vivienda. Cuando la colonia carezca de nombre, el ciudadano deberá anotar el nombre oficial de la localidad a que pertenezca su domicilio.
- CÓDIGO POSTAL:** Anotará el código postal correspondiente a su domicilio, de no contar con éste, se cancelará con guiones el espacio respectivo.
- TIEMPO E RESIDENCIA:** Anotará el tiempo que tiene que residir en su domicilio, (años, meses).
- LOCALIDAD:** Anotará el nombre de la localidad de su domicilio.
- MUNICIPIO:** Anotará el nombre del municipio al cual pertenece su domicilio.
- SECCIÓN:** El encargado de exhibir la Lista Nominal, localizará la clave de la sección correspondiente al domicilio actual del ciudadano y se le proporcionará para que la anote, la

podrá obtener de la credencial para votar o por medio de la consulta a los planos que conforman la cartografía electoral.

**CLAVE Y NOMBRE DE LA ENTIDAD:** Anotará la clave de la entidad federativa, la podrá obtener de su credencial para votar (Ver el Catálogo de claves de las entidades anexo).

**OPCIONES 1 Y 2:** Anotará una "X" según corresponda el caso.

**DOCUMENTOS PROBATORIOS:** Marcar los cuadros correspondientes con la documentación que se anexe.

**PROTESTO LO NECESARIO:**

**LUGAR Y FECHA:** Anotará el lugar (Localidad, Municipio y Entidad) donde llena la solicitud, así como la fecha de entrega.

**Nota: El encargado de la exhibición de la Lista Nominal deberá revisar que la fecha anotada corresponda al día en que recibe el documento.**

**NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE:** El ciudadano registrará su nombre y firma. Si no sabe escribir, pero si firmar, solo deberá aparecer la firma en este recuadro; si no sabe escribir, ni firmar, asentará su huella digital (en forma horizontal). Para los casos en que el ciudadano firme escribiendo sólo su nombre completo, bastará con que lo registre una sola vez.

**HUELLA DEL SOLICITANTE:** Asentará su huella digital (en forma horizontal).

**RECUERDE: EL CIUDADANO DEBE LLENAR ESTE DOCUMENTO Y SÓLO SE LE ORIENTARÁ SI LO SOLICITA**

Cuando el ciudadano entregue la solicitud, se revisará que haya anotado la información necesaria, si falta algún dato se deberá aclarar teniendo especial cuidado en revisar que la fecha que anote en la parte baja de "Protesto lo necesario" sea al del día en que entregue la solicitud. De no ser así se le cancelará la fecha y se anotará la correcta en el original y las dos copias, entregándole posteriormente la copia No. 2 con la indicación de que la respuesta será por correo certificado o personalmente. El original de la solicitud y la copia No. 1 debe remitirse al Vocal Distrital del Registro Federal de Electores correspondiente (**ver extremo inferior izquierdo de la solicitud**).

Si el ciudadano no anexa copia de la credencial para votar, se anotará con lápiz en la solicitud de rectificación **"NO ENTREGÓ FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL"**.



SOLICITUD DE RECTIFICACION DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

(LLENAR CON TINTAAZUL YLETRAMAYÚSCULADEMOLDE)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO
FEDERAL DE ELECTORES

PRESENTE

PARA USO EXCLUSIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
FECHA DE TRAMITE (DIA, MES, AÑO)
FUNCIONARIO RECEPTOR (NOMBRE, FIRMA)

NOMBRE COMPLETO (SIN ABREVIATURAS)

NOMBRE (S)
APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO

CLAVE UNICA DE ELECTOR (PAT, MAT, NOM, ANU, MES, DIA, EDU, SEX)
FOLIO NACIONAL
FECHA DE INS.
No.

Por mi propio derecho, ciudadano (a) mexicano (a), en pleno goce de mis derechos políticos, con el domicilio que manifesté al hacer mi última solicitud de actualización al Padrón Electoral y que es el mismo para oír y recibir notificaciones en:

CALLE, AVENIDA, ANDADOR, CALZADA, PRIVADA, EDIFICIO, CARRETERA, OTRO (Especifique)
No. EXT. o KM.
No. o LETRA INT.
COLONIA, BARRIO, FRACCIONAMIENTO, LOCALIDAD (Sólo en Zona Rural)
COD. POSTAL
TMPO. RESD.
LOCALIDAD (Nombre)
MUNICIPIO (Nombre)

Por medio del presente escrito y con fundamento en el Artículo 151 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y toda vez que me fue expedida la Credencial para Votar con Fotografía, solicito a usted respetuosamente la Rectificación de la Lista Nominal de Electores de la sección [ ] [ ] [ ] [ ] , de la entidad federativa [ ] [ ] [ ] [ ] correspondiente a mi domicilio, por lo siguiente:

- 1. [ ] No estar incluido en la Lista Nominal de Electores.
2. [ ] Haber sido excluido indebidamente de la Lista Nominal de Electores.

Anexo los siguientes documentos probatorios:

- 1. [ ] Fotocopia de mi Credencial para Votar con Fotografía.
2. [ ] La lista nominal correspondiente a mi domicilio, que obra en poder de esta institución.

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente:

Único: Se sirva tener por presentada en tiempo y forma esta Solicitud de Rectificación de la Lista Nominal de Electores y acordar conforme a lo solicitado.

PROTESTO LO NECESARIO

LUGAR Y FECHA
NOMBRE Y FIRMA
HUELLA DEL SOLICITANTE